



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

**AVISO NO. 063 2019**

HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0176-2019 MD-DIMAR.CP05-JURIDICA CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2019 SE RESOLVIÓ: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, MANUEL ESTEBAN VILLA DE ÁVILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.851.598, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA LOMBARDIA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3641-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN LOS CÓDIGOS NO. 10 "NO LLEVAR A BORDO EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS" Y NO. 11 "NAVEGAR SIN UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A SU TONELAJE Y ACTIVIDAD AUTORIZADA", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, MANUEL ESTEBAN VILLA DE ÁVILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.851.598 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR MIGUEL ANTONIO RICAURTE LOMBANA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.142.770, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA LOMBARDIA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3641-B, MULTA DE CERO PUNTOS DIECISÉIS (0.16) Y CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33), SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2016, RESPECTIVAMENTE, EQUIVALENTE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$337.831), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES MIGUEL ANTONIO RICAURTE LOMBANA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.142.770 Y MANUEL ESTEBAN VILLA DE ÁVILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.851.598, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA LOMBARDIA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3641-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
YENIFER OTERO P  
ASESORA JURIDICA CP5

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

  
YENIFER OTERO P  
ASESORA JURIDICA CP5